

ORDENANZA N°: 5948/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

Las notas presentadas por alumnos del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 401 ingresadas en este Concejo Deliberante de Ramallo el día 10 de Abril de 2019, mediante las cuales solicitan autorización para colocar mosaicos representando el pañuelo de las Madres de Plaza de Mayo en distintos puntos de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en una de las notas los alumnos del **CENS N° 401** solicitan autorización para colocar un mosaico representando el **pañuelo de las Madres de Plaza de Mayo**, realizado por ellos en la institución educativa **CENS N° 401** en el Auditorio Municipal de Villa Ramallo;

Que asimismo, en otra nota, los alumnos del establecimiento educativo mencionado en el primer Considerando de la presente, solicitan autorización para colocar un mosaico representando el pañuelo de la Madres de Plaza de Mayo en la Delegación Municipal de Villa Ramallo;

Que tal como lo manifiestan en las notas número 061/19 y 062/19 ingresadas en el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, la intención de los alumnos es dejar una huella en algunos sitios significativos de Villa Ramallo;

Que las **Madres de Plaza de Mayo** son la manifestación más cabal y extraordinaria de la memoria histórica y la lucha y defensa de la democracia, los derechos humanos, la búsqueda de la verdad y la justicia, y que los pañuelos blancos representan estos conceptos tan necesarios de arraigar y sostener en forma permanente en todos los ámbitos educativos, culturales, deportivos y sociales;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorizar a los alumnos del **CENS N° 401**, firmantes de la Nota N° 062/19 ----- a colocar un **Mosaico** representando el **Pañuelo de las Madres de Plaza de Mayo** en el edificio de la Delegación Municipal de Villa Ramallo. Para dicha intervención los alumnos coordinarán con el Sr. Delegado Municipal de Villa Ramallo o con quién él designe, el lugar en el cual se colocará el Mosaico.-----

ARTÍCULO 2º) Autorizar a los alumnos del **CENS N° 401**, firmantes de la Nota N° 061/19 ----- a colocar un **Mosaico** representando el **Pañuelo de las Madres de Plaza de Mayo** en la vereda frente al ingreso al Auditorio Municipal de Villa Ramallo ubicado en Avenida San Martín N° 179 de Villa Ramallo. Para dicha intervención los alumnos coordinarán con el Sr. Subsecretario Municipal de Cultura o con quién él designe, el lugar en el cual se colocará el Mosaico.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la Delegación Municipal de Villa Ramallo, a ----- la Subsecretaría Municipal de Cultura y al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 401.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE